

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno de 8 de julio de 2019 y dado que durante el plazo concedido para alegaciones, no se ha formulado ninguna, la Alcaldía por resolución de 5 de septiembre de 2019, ha determinado aprobar definitivamente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, en cuanto a modificar el punto 4 del artículo 14 del mismo, sustituyendo la redacción anterior por la siguiente:

“Ordinarias. El Pleno se reunirá con carácter ordinario el último lunes de cada mes, a las 10:00 horas salvo que éste sea festivo, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente o fecha que se acuerde por Pleno de manera justificada.

El Pleno correspondiente al mes de agosto se celebrará el primer lunes del mes de septiembre, a la misma hora”.

Manzanares, 5 de septiembre de 2019.- El Alcalde.

**Anuncio número 2829**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>